

DBAF POW

Fecha: 12 ENE 2025  
Receptor: No 39

60  
582219

**JM/N° 6.770/25**  
**(Seis Mil Setecientos Setenta / Veinticinco)**

**VISTO:** El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 783/2025 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.769/2025 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional “PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO – ZEBALLOS CUÉ – PLURIANUAL” – ID N° 451.137, al oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD con RUC N° 399075-3; y,

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTE:**

Que, el 26 de noviembre del 2025 tuvo entrada el Mensaje N° 783/2025 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre del año 2025, el Pleno dio entrada al mensaje, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio, en fecha 27 de noviembre de 2025.

**2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 783/2025 S.G., DE FECHA 26/11/25:**

*“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.769/2025 I., de fecha 26 de noviembre de 2025, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional “PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO – ZEBALLOS CUÉ – PLURIANUAL” – ID N° 451.137, al oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD con RUC N° 399075-3, por el monto total que asciende a Gs. 1.757.833.177 (Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

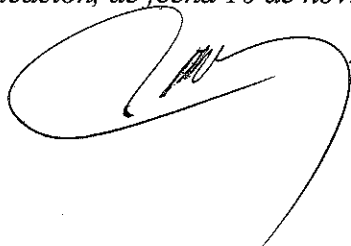
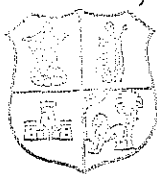

Art. 3° **REMITIR**, a la Junta Municipal, la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente”.*

**3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.769/2025 I., DE FECHA 26/11/25:**

**“VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional “PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO – ZEBALLOS CUÉ – PLURIANUAL” – ID N° 451137; y,

**CONSIDERANDO: QUE,** en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de noviembre de 2025, en su parte pertinente consta:

  
*Junta Municipal*  
  
*Asunción*  




59  
07/09/25  
y more

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA  
HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137**

**SEÑOR  
LIC. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN  
E. S. D.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 10 de NOVIEMBRE del año 2025, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones Nº 03/2022 y 1079/21 de la INTENDENCIA MUNICIPAL, que suscriben el presente INFORME DE EVALUACIÓN del llamado de referencia, y que son: el DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: ABG. HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ CON C.I. Nº 1.357.138; EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO: LIC. LUIS ALFREDO AMARILLA VILLALBA CON C.I. Nº 736.522.; Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO: ABG. JORGE LUIS SABATE POMPA CON C.I. Nº 1.542.958, nos dirigimos al Señor "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

**1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN**

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través Memorándum DPU Nº 071/2024, de fecha 05/06/2024, en la cual se remite adjunto la Planilla de Computo Métrico y Precios Referenciales, Planos de Diseños, Resolución de Aprobación del Proyecto por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Informe de Situación Dominial, Constancia que la Obra no requiere Estudio de Impacto Ambiental y el Departamento de Desarrollo y Seguimiento de Obras por medio Memorándum D.S.O. Nº 21/2024, por el cual se remiten Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Condiciones Contractuales, solicitando se implemente el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la obra "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección General de Obras y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución JM Nº 4981/24 de fecha 11 de Septiembre de 2024, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Obra "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2251/2022 I, de fecha 07 de Octubre de 2024, resolvió Llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para la obra "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137

Cabe destacar que el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 1062/2024 con Nº de PAC 451.137 en fecha 12 de Julio de 2024, a fin de dar inicio al llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio a fin de dar inicio al proceso licitatorio de referencia.

Posteriormente, se solicita la anulación del CDP Nº 1062/2024, como así también la constancia plurianual ejercicio 2025 y se emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 837/25, para el presente ejercicio.

Av. Meil López Nº 5556 esq. Cap. Bueno  
Edificio de Los Comunes - Bloque "A" - Piso 2  
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Mag. Luis A. Amarilla Villalba  
Director General  
Dirección General de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA  
HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137**

**12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y teniendo en cuenta el análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que las firma CARLOS VICENTE GUEYRAUD, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137 a la siguiente firma:

- CARLOS VICENTE GUEYRAUD con RUC: 399075-3, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 1.757.833.177.- (GUARANÍES: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.

ABG. JORGE LUIS SABATE POMPA  
Director de Asuntos Jurídicos  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LUIS AMARILLA VILLALBA  
Director General de Desarrollo Urbano  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ  
Director General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

-Es Nuestro Informe.



58  
avenida  
y 0 de

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 6.762, de fecha 18 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa:

**PARECER JURÍDICO**

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD, en el marco de la Licitación Pública Nacional "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID Nº 451.137, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54º y 55º de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal".

Abg. Sara Cáceres  
Coordinadora General  
Dirección de Asuntos Jurídicos

En su mejor parecer, es nuestro dictamen.

Dr. María Virginia Rivero  
Dpto. Contrataciones y Compras  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Por tanto, **En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

- Art. 1º **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUÉ - PLURIANUAL" - ID Nº 451.137, al oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD con RUC Nº 399075-3, por el monto total que asciende a Gs. 1.757.833.177 (Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- Art. 2º **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3º **REMITIR**, a la Junta Municipal, la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
- Art. 4º **Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar".**

**4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:**

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación; y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen Nº 6.762, de fecha 18 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa: "Que cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la

Handwritten signatures and the official seal of the Municipality of Asunción.



57  
anexo  
y siete

legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente **CARLOS VICENTE GUEYRAUD**, en el marco de la Licitación Pública Nacional “**PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO – ZEBALLOS CUÉ – PLURIANUAL**” ID 451.137, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y la Ley 7.231/2024 “Que Modifica los Artículos 209°, 212° y 216° de la Ley N° 3.966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”.

Que, a través del Mensaje N° 783/2025 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.769/2025 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional “PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO – ZEBALLOS CUÉ – PLURIANUAL” – ID N° 451.137, al oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD, con RUC N° 399075-3, por el monto total que asciende a Gs. 1.757.833.177 (Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete) IVA incluido.

Que, en ese contexto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan homologar la Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal.

Por tanto;

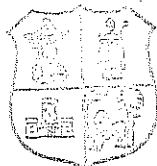
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**Art. 1° HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.769/2025 I., remitida a través del Mensaje N° 783/2025 S.G., que resuelve:

“Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional “PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO – ZEBALLOS CUÉ – PLURIANUAL” – ID N° 451.137, al oferente **CARLOS VICENTE GUEYRAUD** con RUC N° 399075-3, por el monto total que asciende a Gs. 1.757.833.177 (Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Junta Municipal



Asunción



5 de  
Asunción  
y sus

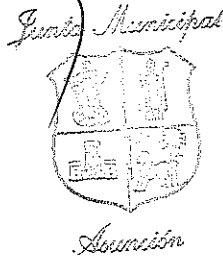
Art. 2° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° **REMITIR**, a la Junta Municipal, la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

*17 de Diciembre*  
**Abg. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
Secretario General



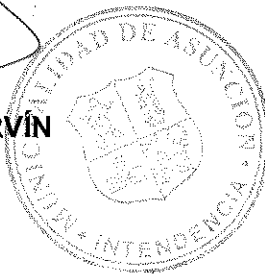
*[Signature]*  
**Abg. ARTURO ALMIRÓN**  
Presidente

vj.

Asunción, 21 ENE 2026

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

*[Signature]*  
**ALICE DELGADILLO SERVÍN**  
Secretaria General



*[Signature]*  
**LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ**  
Intendente Municipal



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1769 / 2025

VISTO:

26 NOV 2025

El llamado a Licitación Pública Nacional "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO – ZEBALLOS CUÉ – PLURIANUAL" - ID N° 451137; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de noviembre de 2025, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO DE REVITALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE – PLURIANUAL" ID N° 451.137

SEÑOR LIC. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 10 de Noviembre del año 2025, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones N° 03/2022 y 1079/21 de la INTENDENCIA MUNICIPAL, que suscriben el presente INFORME DE EVALUACIÓN del llamado de referencia, y que son: el DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: ABG. HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ CON C.I. N° 1.357.138; EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO: LIC. LUIS ALFREDO AMARILLA VILLALBA CON C.I. N° 736.522.; Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO: ABG. JORGE LUIS SABATE POMPA CON C.I. N° 1.542.958, nos dirigimos al Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "PROYECTO DE REVITALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE – PLURIANUAL" ID N° 451.137, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través Memorándum DPU N° 071/2024, de fecha 05/06/2024, en la cual se remite adjunto la Planilla de Computo Métrico y Precios Referenciales, Planos de Diseños, Resolución de Aprobación del Proyecto por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Informe de Situación Dominial, Constancia que la Obra no requiere Estudio de Impacto Ambiental y el Departamento de Desarrollo y Seguimiento de Obras por medio Memorándum D.S.O. N° 21/2024, por el cual se remiten Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Condiciones Contractuales, solicitando se implemente el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la obra "PROYECTO DE REVITALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE – PLURIANUAL" ID N° 451.137

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección General de Obras y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución JM N° 4981/24 de fecha 11 de Septiembre de 2024, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Obra "PROYECTO DE REVITALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE – PLURIANUAL" ID N° 451.137

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por Resolución N° 2251/2022 I, de fecha 07 de Octubre de 2024, resolvió Llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para la obra "PROYECTO DE REVITALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE – PLURIANUAL" ID N° 451.137

Cabe destacar que el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1062/2024 con N° de PAC 451.137 en fecha 12 de Julio de 2024, a fin de dar inicio al llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio a fin de dar inicio al proceso licitatorio de referencia.

Posteriormente, se solicita la anulación del CDP N° 1062/2024, como así también la constancia plurianual ejercicio 2025 y se emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 837/25, para el presente ejercicio.

Av. Mariscal López N° 5556 esq. Cap. Bueno Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2 Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Mag. Luis A. Amarilla Villalba Director General Dirección General de Desarrollo Urbano Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción Dirección General de Administración y Finanzas Unidad Operativa de Contrataciones N°3

55  
anexo  
y caso

///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1769 /2.025 I.

26 NOV 2025

sumando  
2 y carta

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA  
HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID N° 451.137**

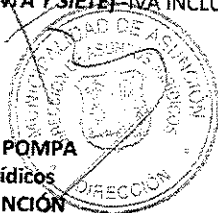
**12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y teniendo en cuenta el análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que las firma **CARLOS VICENTE GUEYRAUD**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

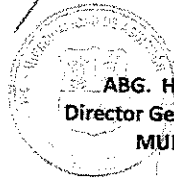
**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID N° 451.137 a la siguiente firma:**

- **CARLOS VICENTE GUEYRAUD** con RUC: 399075-3, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 1.757.833.177.- (GUARANÍES: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE) - IVA INCLUIDO.

**ABG. JORGE LUIS SABATE POMPA**  
Director de Asuntos Jurídicos  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

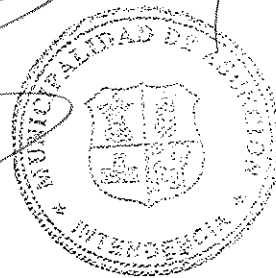


**LUIS AMARILLA VILLALBA**  
Director General de Desarrollo Urbano  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



**ABG. HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ**  
Director General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

-Es Nuestro Informe.



///...



53 Cuaderno y libro 3

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1769 /2.025 I.

26 NOV 2025

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6762, de fecha 18 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa:

PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD, en el marco de la Licitación Pública Nacional "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID N° 451.137, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal".

Abg. Sara Cáceres  
Coordinadora General  
Dirección de Asuntos Jurídicos

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD, en el marco de la Licitación Pública Nacional "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO - ZEBALLOS CUE - PLURIANUAL" ID N° 451.137, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal".

Abg. Rosa Evangelina Echeverría Díaz  
Intendente Municipal y Coordinadora General  
Dirección de Asuntos Jurídicos



7

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

- Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO - ZEBALLOS/CUÉ - PLURIANUAL" -ID N° 451.137, al oferente CARLOS VICENTE GUEYRAUD con RUC N° 399075-3, por el monto total que asciende a Gs. 1.757.833.177.- (Guaraníes mil setecientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil ciento setenta y siete) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- Art. 2º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3º. **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
- Art. 4º. Comunicúese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

**ALICE DELGADILLO SERVIN**  
Secretaria General

**LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ**  
Intendente Municipal